



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



David Melgar Hernandez
David Melgar Hernandez
0314-1970-00142
Regidor III

Bilma Aracely Garcia
Bilma Aracely Garcia
0314-1970-00046
Regidor IV

Maria de los Santos Muñoz
Maria de los Santos Muñoz
0314-1961-00098
Regidor V

Ruben Orlando Fuentes
Ruben Orlando Fuentes
1413-1949-00140
Regidor VI



Johany Margarita Urbina Castañeda
Johany Margarita Urbina Castañeda
0307-1982-00282
Secretario Municipal

Acta 408

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, siendo el día Lunes tres de agosto del año dos mil veinte, a partir de las 08:00 am presidida por el Señor Alcalde Municipal P.M. Mario Mancía Mejía, presente la Vice Alcaldesa Municipal P.M. Ada Betith Urbina Castellanos, con la asistencia de los Regidores Municipales Siguientes por su orden: I, II, III, IV, V, VI: Mario Gerardo Guzmán García, Wilmer Manuel Cruz, David Melgar Hernandez, Bilma Aracely Garcia Gomez, Maria de los Santos Muñoz Garcia, Ruben Orlando Fuentes Orrellana, presente el señor Fernando Enrique Mejía Comisionado Municipal y presente la Secretaria Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera:

1. Invocación a Dios.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
6. Lectura de la Correspondencia.

6.1. Admitase solicitud en venta y en Dominio Pleno presentado por el señor Melvin David Lara Argueta, portador de la identidad número 0314-1995-00031, sobre un solar ubicada en Barrio Las Palmas de esta Cabecera Municipal. La Honorable Corporación admite la presente y ordena continuar con los trámites correspondientes.

6.2. La Directora de Justicia y Jefe del Catastro Municipal presentan informe de inspección realizado por solicitud de cierre de



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



los callejones en el casco urbano, ubicados en el Barrio Arriba y las Palmas. El Primero ubicado entre los solares de los señores Carlos Urbina, Maria Angela Reyes y Julio Ernesto Bonilla, realizando dicha inspección en compañía de representantes del patronato y las partes interesadas; Aquí el patronato manifiesta no estar de acuerdo con el cierre de este callejón por lo que el sitio ha existido siempre y el más interesado en el cierre por haber sufrido perjuicio no tiene cerca perimetral para la seguridad de su propiedad, en dicho sitio según catastro Municipal el callejón conduce hacia el solar del Señor Bonilla y no tiene salida, mismo que tiene libre acceso. Terminada la inspección se realizó visita al Barrio las Palmas donde en presencia de los señores Narciso Rios y Andres Espino quien es Presidente del patronato, ambos manifestaron que el callejón personalmente no les afecta y que no han recibido comentarios de los vecinos que les incomode el acceso. - La Honorable Corporación Municipal debatía ampliamente el tema de ambos callejones, acordando: que con el callejón ubicado en Barrio Arriba se deberá solicitar escritura del solar del Señor Julio Ernesto Bonilla, para determinar los límites y colindancias, así de esta forma verificar si existe error en el sistema pues el callejón ha tenido paso libre siempre. Una vez verificado los límites, se tomarán las decisiones respectivas. Con el callejón del Barrio las Palmas si existiera daño o perjuicio de alguno de los vecinos, se tomarán las decisiones pertinentes.

6.3. La Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM) informo que realizó compra de 85 Kit de maternidad para ser entregados a mujeres de escasos recursos económicos próximas a dar a luz, pues el proyecto esta establecido en el Plan de trabajo, con este se colabora a las familias más pobres que también están siendo afectadas por la situación actual de Emergencia Sanitaria por COVID-19. - A lo que la Honorable Corporación Municipal ratifica dicha compra para ejecutar el Proyecto, mismo que beneficia a Familias de escasos recursos económicos.

7. Atención a Visitos. No hubo visitas.

8. El Señor Alcalde Municipal expone a la Corporación Municipal la situación de las Educadoras Voluntarias de los CCEPREB, los becas de transporte y la Asistente de Odontología, en donde se podría buscar el medio para proveer de un bono. - Esto porque a raíz de la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 no se realizan procedimientos legales correspondiente para Firma de contrato por hora en caso de las Voluntarias de los CCEPREB y ellas asistieron a atender a los niños desde Febrero a la fecha del cierre de los Centros de Educación y eventualmente realizan visitas a los niños para revisar tareas y proveer material educativo, lo mismo que lo persona Asistente de Odontología, caso ocurrido ocurria con los alumnos de educación media quienes tenían becas de transporte, a quienes por falta de documentación por parte del Centro Educativo no se les hizo efectiva dicha beca del tiempo que estuvieron asistiendo al colegio, por lo que están pendientes del pago de transporte que utilizaron. - Por lo que en todos los casos mencionados se podría buscar la forma de proporcionar bono como incentivo por los



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Servicios Voluntarios prestados. A lo que la Honorable Corporación Municipal CONSIDERANDO: que en el caso de los Educadoras y Asistente de odontología a quienes no se le realizó el procedimiento para establecer contrato por hora debido a la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19. CONSIDERANDO: que los Voluntarios de los CCEPREB están realizando actividades eventuales con los niños de los Centros Educativos de Pre-básica. CONSIDERANDO: que en el caso de la asistente de la Sala de odontología, realizó su labor por algunos meses antes de la Declaratoria de Emergencia Nacional, CONSIDERANDO: que en el caso de los alumnos beneficiarios de las becas de transporte, estos viajaron desde sus comunidades al Instituto del Municipio y durante este tiempo no realizaron cancelación de servicios prestados de transporte, CONSIDERANDO: que a raíz de la Emergencia Nacional por COVID-19 que ha golpeado la economía de la población y para sufragar el tiempo de labores de los antes mencionados por unanimidad de votos, ACUERDA: Autorizar al alcalde Municipal para que se realicen las acciones necesarias y búsqueda de recursos para otorgar bonos a las Educadoras Voluntarias de lo CCEPREB, bono a la Asistente de la sala de odontología y bono a los dueños de transporte que realizaron traslados de alumnos desde las diferentes comunidades al Instituto Superación San José, este bono a los dueños de transporte será por lo que los alumnos adeudan por transporte. 9. El Señor Alcalde Municipal informa que en el marco de la Operación Fuerza Honduras y para completar las actividades de dicho proyecto en donde se tendrá que realizar traspaso del 45% de la transferencia ordinaria Municipal del mes de Abril año 2020, se deberán afectar diferentes renglones de los proyectos Por una Vida Mejor y del Proyecto Todos por la Paz, por lo que se tendrá que aprobar traspaso de estos proyectos a la Operación Fuerza Honduras. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda, aprobar las diferentes modificaciones presupuestarias en el Marco de la Operación Fuerza Honduras. 10. La Honorable Corporación Municipal aprueba realizar Traspaso al proyecto en ejecución "Construcción Cancho multi-usos, Laguna Seca", pues aún hace falta algunos detalles para que esto quede en óptimas condiciones. 11. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad ratifica el Plan de acción realizado en Coordinación con la Red de Salud del Municipio en el marco de la Operación Fuerza Honduras, mismo que tiene un costo total de inversión y operación de Lps. 1,055,907.78 (un millón cincuenta y cinco mil novecientos siete (empiras con 78/100), con un tiempo de duración de tres meses. Este proyecto realizado con transferencia Condicionada más el 45% de la transferencia ordinaria municipal del mes de abril. 12. En Vista de la Situación de Emergencia Nacional a raíz de la propagación del COVID-19 y ya que muchas oficinas públicas se encuentran cerradas, una de ellas el Juzgado de Paz de esta jurisdicción mismo lugar donde los vecinos del municipio hacen comparecencia sobre todo en situaciones de Ceder derecho y posesión de bienes inmuebles, los cuales muchas personas han estado a la espera de este acto legal que no han podido realizar por encontrarse cerrado el Juzgado y



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Las personas se abocan a la Municipalidad en busca de soluciones, La Honorable Corporación Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Directora Municipal de Justicia, para que los vecinos del municipio se presenten a su oficina a realizar las comparecencias necesarias para ceder derecho de posesión de bienes inmuebles, recopilando la información y documentación necesaria para tal fin. Estas actas tendrán el mismo valor que las emitidas por el Juez de Paz. 13. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: en visto del decreto No 85-2020, autorizar otorgar por única vez, beneficio de un 10% de descuento, en pago de Arrendamientos, esto a los contribuyentes que realicen pago anticipado y completo, a más tardar el 31 de agosto del presente año 2020. 14. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere, y en aplicación del artículo 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades Vigente y en visto de que en Todo el Territorio Nacional aún se encuentra vigente el toque de queda, según lo establecido en el Sistema Nacional de Riesgos SINAGER. ACUERDA: Primero: - la ley seca se aplicará de la siguiente manera: de Lunes a Viernes de 5:00pm a 09:00 am quedando terminantemente prohibida la distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de igual manera los Sábados y Domingos queda prohibido la distribución, venta y consumo. Segundo: de Lunes a Viernes de 09:01 am a 04:59 pm se permitirá venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos autorizados, estas bebidas serán exclusivamente para llevar. Mismo horario en el que se permitirá ingreso al Municipio de proveedores de bebidas alcohólicas. Tercero: No podrán realizar reapertura Comercial cantinas, billares, eventos deportivos, así como reuniones en casas particulares con más de 10 personas. Cuarto: - Quien no acate las disposiciones se procederá a la cancelación de permiso de operación, decomiso de producto y cierre inmediato del local más multa que corresponde según lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social. 15. La Jefa de Contabilidad y Presupuesto municipal presenta para su aprobación, Traspaso entre objeto de gastos, detallado a continuación: - - - - -

I-MONTO DEBITO - - - - -

tipo	clase	concepto	sub concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
12-01-000	-001-	000	54200	11-01-20-2	Deporte y Sono Convivencia Ciudadano PTPKP	58,000.00
Total Ingresos						58,000.00

II-MONTO CREDITO - - - - -

tipo	sub tipo	proyecto	actividad	objeto	objeto	Fuente	Descripción	Monto
							Todos por la Paz	58,000.00
							Seguridad Ciudadana	
12	02	015	000	0000	1110	100-01	Construcción de Concha Multiusos, Laguna Seca	58,000.00
Total Egresos								58,000.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho traspaso. 16- la Jefe



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



de Contabilidad y Presupuesto municipal presenta para su aprobación una ampliación para proyecto Fuerza Honduras detallada a continuación: --- I-INGRESO A AMPLIARSE ---

Grupo	Código	Concepto	Sub concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
22.1.1.02.	01.4				Transferencia Adicional, Proyecto Operación Fuerza Honduras	338,594.20
					Transferencia para Gobierno Local	
					Total Ingresos	338,594.20

--- II-OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE ---

Prog	Sub prog	Programa	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
							Vida Mejor	338,594.20
							Participación Ciudadana	
11	08	136	06	000	54200	11-001-01	Operación Fuerza Honduras, San José Comayagua	338,594.20
							Total Egresos	338,594.20

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicha ampliación. 17. La Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal presenta para su aprobación traspaso entre objeto de gastos, detallados a continuación: --- I-MONTO DEBITO ---

Grupo	Código	Concepto	Sub concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
11-01	000-002-00055110	11-001-01-20-2			Dotación de becas/plumas de Egresos Rec. económicos, excelencia Académica y transporte a los Estud. Inst. Operación San José y otros Centros Educativos	145,094.42
11-01	000-005-00055110	11-001-01-20-7			Apoyo a la Salud (pl. transfer. a otras Instit. Sin fines de lucro) Servicios de Educación	200,000.00
11-02	000-005-00055110	11-001-01-20-6			Apoyo a la Salud (pl. transfer. a otras Instit. Sin fines de lucro) Servicios de Salud	100,000.00
12-01	000-001-00054200	11-001-01-20-2			Deporte y Sana Convivencia Ciudadana PTPLP	127,169.83
					Total Ingresos	572,264.25

--- II-MONTO CREDITO ---

Prog	Sub prog	Programa	Actividad	Obra	Objeto	Fondo	Descripción	Monto
							Vida Mejor	572,264.25
							Participación Ciudadana	
11	08	136	06	0000	54200	11-001-01	Operación Fuerza Honduras, San José de Comayagua	572,264.25
							Total Egresos	572,264.25

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho traspaso. 18. Sin otro asunto a tratar, se hace cierre de la sesión siendo las 10:20 am.

Mario Marcia Mejía
0314-1972-00116
Alcalde Municipal

Ada Beltrich Urbina Castellanos
0314-1971-00148
Vice Alcaldesa Municipal

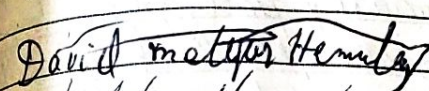


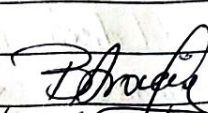
REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua

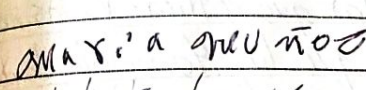


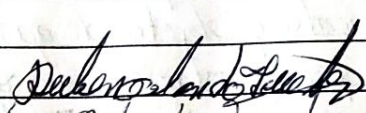

Mario Gerardo Guzman Garcia
0314-1971-00142
Regidor I


Wilmer Manuel Cruz
0318-1981-01995
Regidor II

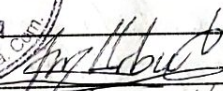

David Melgar Hernandez
0314-1970-00142
Regidor III


Bilma Aracely Garcia
0314-1970-00046
Regidor IV


Maria de los Santos Muñoz
0314-1961-00098
Regidor V


Ruben Orlando Fuentes Orellana
1413-1999-00140
Regidor VI




Johany Margarita Urbina
0301-1982-00282
Secretaria Municipal
Acta 409

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua,
sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio,
sabiendo el día Martes once de Agosto del año dos mil veinte a partir de las 09:00 am, pre-
senciada por el Señor Alcalde Municipal PM Mario Mancía Mejía, presente la Vice Al-
calde Municipal PM Ada Betith Urbina Castellanos, con la asistencia de los Regidores
Municipales siguientes, por su orden I, II, III, IV, V, VI: Mario Gerardo Guzman Garcia, Wil-
mer Manuel Cruz, David Melgar Hernandez, Bilma Aracely Garcia Gomez, Maria de
los Santos Muñoz Garcia, Ruben Orlando Fuentes Orellana y presente la Secretaria
Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde
se procedió de la siguiente manera: 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del Quorum.
3. Apertura de la Sesión. 4. Se presentaron ante la Honorable Corporación Muni-
cipal representantes de la Empresa GMZ Construcciones y Consultoria, empresa a la



que se le adjudicó el proyecto "Construcción del Parque Municipal", el cual por la situación de Emergencia Nacional por COVID-19 no se había iniciado, ellos proponen a la Corporación Municipal algunos cambios en el diseño del Parque, mismos que fueron señalados y los que no incurran en aumento de los costos iniciales, estos cambios propuestos dan un toque original y mayor vistosidad a la infraestructura a construir. La Corporación Municipal analizó cada detalle y cambio según propuesta y en vista de que estos no incurran en elevar costos presupuestarios, por unanimidad, ACUERDA: autorizar y aprobar cambios del diseño inicial del Parque Municipal y que se apliquen los propuestos por los ingenieros representantes de la Empresa GMZ Construcciones y Consultoría.

5.- El Señor Alcalde Municipal expone que a raíz de la implementación del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) y por la poca experiencia en el manejo de dicho Sistema se cometió un error en el registro de la Estructura presupuestaria de Proyecto Fuerza Honduras, en relación al programa, Fuente de Financiamiento y objeto de gasto; por lo que se tendrá que realizar varias modificaciones presupuestarias para corregir el error. A lo que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba y autoriza realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para hacer la corrección de la Estructura.

6.- La Comisión de Compras y Vendedores de Operación Fuerza Honduras, presenta análisis comparativo de precios para realizar compra de Equipo e insumos para el paquete y la instalación del Centro de Triage. Cada uno de los proveedores fueron sugeridos por la Red de Salud del Municipio (MAFE), cada uno de las cotizaciones se analizó y en cuanto al equipo y algunos insumos se pidió opinión al personal de Salud por ser las personas idóneas y conocedoras de este tipo de equipo e insumos. A lo que la Honorable Corporación Municipal, CONSIDERANDO: que se realizó análisis y comparación de precios de las diferentes Cotizaciones CONSIDERANDO: que los proveedores fueron sugeridos por la Red de Salud del Municipio (MAFE), con quien ellos han tenido relación comercial desde hace varios años atrás. CONSIDERANDO: Que cada uno de los proveedores cuenta con la documentación legal autorizada por la SAR, POR TANTO, ACUERDA: Autorizar que se realicen las compras de Equipo e insumos requeridos para la instalación y funcionamiento de la Sala de Triage, estas en el lugar sugerido por la Comisión de Compras y Vendedores siguiendo las sugerencias del personal de la Red de Salud.

7.- La Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal presenta para su aprobación disminución presupuestaria Operación Fuerza Honduras para corregir estructura con el que fue creado el proyecto, Detallado a continuación: — — — — —



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



I - INGRESO A DISMINUIR - - - - -				
Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	
11-001-01				Operación Fuerza Honduras, San José de Comayagua
Total Ingresos				338,594.20
11-001-01				338,594.20

II - OBJETOS DEL GASTO A DISMINUIR					\$ 338,594.20	
Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto	
				Vida Mejor	338,594.20	
				Participación Ciudadano		
11-001-01	000	54200	11-001-01	Operación Fuerza Honduras, San José de Comayagua	338,594.20	
Total Egresos					\$ 338,594.20	

Honorable Corporación Municipal por unanimidad apruebo dicha disminución. 8- La Jefa de Contabilidad y Presupuesto Municipal presenta para su aprobación traspaso entre objeto de gasto para corregir estructura presupuestaria de Operación Fuerza Honduras, - Detallado a Continuación: - - - - -

Detalle a Continuación: - - - - 1 - MONTO DEBITO - - - - -						
Código	Clase	Concepto	Sub concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
11-000	006	54200	11-001	01	Operación Fuerza Honduras, San José de Comayagua	572,264.25
Total Ingresos						\$ 572,264.25

II - MONTO CREDITO							
Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	objo	Fondo	Descripción	Monto
12						Paz y Convivencia Ciudadana	127,169.83
						Deporte	
12-01	000	001	000	54200	11	Deporte sano convivencia Ciudadano	127,169.83
						Vida Mejor	445,094.42
						Salud	
11-02	000	003	000	55110	11	Apoyo a la salud y/o transf. a otros Inst. Sin fines de lucro P/servicios de Salud	100,000.00
						Educación	
11-01	000	005	000	55110	11	Dobación de becas y platinas de Escuelas Rec. Económ. Excelencia Académica y transf. a los estud. de Inst. Superación San José y otros Centros educativos	145,094.42
11-01	000	003	000	55110	11	Apoyo a la Educación y/o transf. a otros Inst. Sin fines de lucro P/serv. de educación	200,000.00
Total Egresos							572,264.25

Honorable Corporación Municipal por unanimidad apruebo dicho traspaso. 9- La Jefa de Contabilidad y Presupuesto Municipal presenta para su aprobación Ampliación a proyecto Operación Fuerza Honduras, nuevo registro para dar corrección a la Estructura Presupuestaria del objeto de gasto para corregir estructura presupuestaria. Se detalla a continuación: - - - - -

I - INGRESO A AMPLIARSE - - - - -						
Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	Descripción		Monto
				Transferencia Adicional Proyecto Operación Fuerza Honduras		338,594.20



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



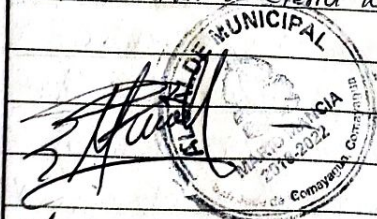
Transferencia Para Gobierno local									
Total Ingresos									338,594.20
II-OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE									
Prog	Sub	Proy	Sub	Proy	Actividad	obra	fondo	Descripción	
								Monto	
								Vida Mejor	
								338,594.20	
								Salud	
								Operación Fuerza Honduras, San José de Comayagua	
								338,594.20	
Total Egresos									338,594.20

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicha ampliación. 10 - La Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal presento para su aprobación traspaso entre objeto de gastos, nuevo registro para dar corrección a la Estructura Presupuestaria proyecto Operación Fuerza Honduras, detallada a continuación: -----

I-MONTO DEBITO					
Grupo	Código	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	
Descripción					Monto
11-11-000-002-00055110-11-001-01-20-7	Dotación de becas Plenarios de Escuelas Rec. Escuelas, excelencia académica y transporte a				
	Estud. de Inst. Superior en San José y otros Centros Educativos				145,094.42
11-11-000-005-00055110-11-001-01-20-7	Apoyo a la Educación y transporte a otros Inst. San José de Comayagua y servicios de Educación				200,000.00
11-12-000-003-00055110-11-001-01-20-6	Apoyo a la Salud y transporte a otros Inst. San José de Comayagua y servicios de salud				100,000.00
12-01-000-001-00054200-11-001-01-20-3	Deporte y sana convivencia Ciudadano PTPKP				127,169.83
Total Ingresos					572,264.25

II-MONTO CREDITO									
Prog	Sub	Proy	Sub	Proy	obra	objet	fondo	Descripción	
								Monto	
								Vida Mejor	
								572,264.25	
								Salud	
								Operación Fuerza Honduras, San José de Comayagua (Contable Municipal)	
								572,264.25	
Total Egresos									572,264.25

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho traspaso. 11- Sin otro asunto a tratar se cierra la sesión, siendo las 11:18 am.



Mario Mancía Mejía
0314-1972-00116
Alcalde Municipal



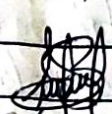
Ada Betith Urbina Castellanos
0314-1971-00148
Vice Alcaldesa Municipal

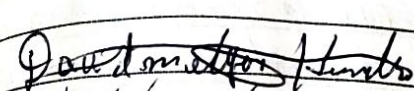


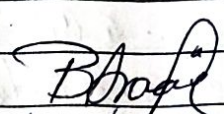
REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua

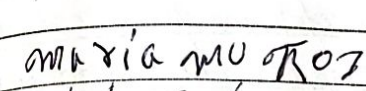


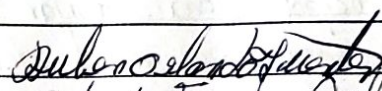

Mario Gerardo Guzman
0314-1971-00142
Regidor


Wilmer Manuel Cruz
0318-1981-01995
Regidor II

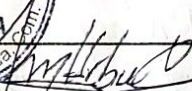

David Melgar Hernandez
0314-1970-00142
Regidor III


Biltma Aracely Garcia
0314-1970-00046
Regidor IV


Maria de los Santos Muñoz
0314-1961-00098
Regidor V


Ruben Orlando Fuentes Orellana
1413-1949-00140
Regidor VI




Johany Margarita Urbina C.
0301-1982-00282
Secretaria Municipal

Acta 410

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, siendo el día lunes diecisiete de agosto del año dos mil veinte a partir de los 9:00am, presidido por el señor Alcalde Municipal P.M. Mario Vianca Mejía, presente la Vice Alcaldesa Municipal Ada Belith Urbina Castellanos con la asistencia de los regidores Municipales siguientes por su orden: I, II, III, IV, V, VI: Mario Gerardo Guzman Garcia, Wilmer Manuel Cruz, David Melgar Hernández, Biltma Aracely Garcia Gomez, Maria de los Santos Muñoz Garcia, Ruben Orlando Fuentes Orellana y presente la Secretaria Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Costa. En donde se procedió de la siguiente manera: 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del Quorum. 3. Apertura de la Sesión.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



4. Lectura discusión y aprobación de la Agenda. 5. Lectura discusión y aprobación del acta anterior. 6. Lectura de la Correspondencia. 6.1. Se da lectura a solicitud de la Junta Administradora de Agua de la Aldea Los Anises quienes solicitan remediación del área que corresponde a la fuente de agua que abastece a la comunidad, para delimitar la zona de reserva, de esta forma poder realizar las acciones necesarias para su protección. A lo que la Honorable Corporación Municipal ordena remitir la solicitud al Departamento Municipal Ambiental para que realice la inspección necesaria y efectúe los procedimientos correspondientes. 6.2. El Jefe de Catastro presenta informe de medidas de Solicitud en venta y en Dominio Pleno del señor Melvin David Lara Arqueta dicho solar se encuentra ubicado en Barrio Las Palmas de esta Cabecera Municipal. A este predio se necesita realizar mantenimiento en el sistema SURE, por ser un desglose, enfatizando que la cerca del solar se encuentra 2.50 y 3.00 metros de ancho fuera de la línea, hacia la calle. La Honorable Corporación Municipal ordena continuar con los trámites correspondientes una vez que se realice el respectivo mantenimiento, también ordena realizar el trámite según la medida que está registrada en el sistema, comunicando al interesado para que proceda a colocar la cerca según medidas establecidas en el sistema. 6.3. Se da lectura de acta de comparecencia donde hace constar que la señora Esmeralda Dubon Marroquin mantuvo relación marital con el señor José Angel Muñoz García, también conocido como Angel Muñoz, quien falleció en fecha 13 de noviembre del año 2018, quienes procrearon siete hijos: Orlin Yvanston Muñoz Dubon 0314-1984-00301; Nancy Regina Muñoz Dubon, 0314-1995-00079; Zoany Rosibel Muñoz Dubon, 0314-1990-00197; Kelvin Rosibel Muñoz Dubon 0501-1993-00938; Adornay Isau Muñoz Dubon 0209-1986-01204; Dunia Marisela Muñoz Dubon, 0501-1988-06816; todos mayores de edad, hondureños, con domicilio en el municipio de Taulabe; y la menor Aldy Nikall Muñoz Dubon. 0314-2005-00075. Quien al momento de su muerte dejó tres bienes inmuebles: El Primero ubicado en el lugar denominado El Volcancito, que consta de dos manzanas y media de extensión superficial; El Segundo lote ubicado en el Volcancito, con una extensión superficial de dos manzanas y el Tercer lote ubicado en la Aldea Los Anises y consta de manzana y media de extensión superficial, cultivado de café, huerto y árboles maderables; en donde los hijos en pleno goce mental y físico ceden todos los derechos a su madre. A lo que la Honorable Corporación Municipal en vista que sus hijos en pleno goce de sus facultades mentales y físicas ceden todos los derechos de posesión a su madre por tanto: Declara a la Señora Esmeralda Dubon Marroquin, mayor de edad portadora de la identidad número 1623-1964-00262, Sucesor de los bienes inmuebles que se mencionan anteriormente. NOTIFIQUESE. 7. Atención a visitas. No hubo Visitas. 8. La Suscrita Tesorera Municipal presenta para su aprobación la estabilización de saldos correspondiente al informe rentístico del mes de Julio año 2010.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Detallados a continuación:

Saldo al inicio del mes	
(+) Egresos del mes	L 7,759,415.17
Total disponible	611,657.19
(-) Egresos del Mes	8,371,072.36
Saldo al Final del mes	863,526.40
Detalle de los ingresos mes de Julio 2020:	7,507,545.96
Ingresos por ventanilla	
Transferencia mes de Marzo 2020	L 69,979.48
Tasa Vehicular	165,320.78
Transferencia 70% Fuerza Honduras	9,600.84
Intereses Bancarios	338,594.20
Total Ingresos del Mes	28,161.89
	L 611,657.19

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho informe. 9. El Señor Alcalde Municipal informa que se realizó la compra del equipo médico de bioseguridad y otros insumos para la instalación y funcionamiento de la Sala de triaje COVID-19, estas compras en el marco de la operación (Hond) Fuerza Honduras, mismas que se estarán entregando a la directora de la Red de Salud (MAFE), mediante acta; El equipo adquirido, forma parte del inventario municipal, aun falta la contratación del personal, por lo que se está a la espera de Curriculum Vitae de Candidatos. 9.1. La Honorable Corporación Municipal en vista que aún no se ha contratado personal médico, por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar para que la Directora de la Red de Salud sea la encargada de realizar entrevistas respectivos y que se realicen las contrataciones según su criterio, siendo ella la persona adecuada, pues conoce el área y las tareas se desempeñaron en el Centro de Triaje y Brigadas. 10. La Vice Alcaldesa Municipal Ada Betith Urbina Castellanos quien coordina comité de apoyo a la sala de triaje, informa que se ha cuestionado con los vecinos del municipio y empleados municipales, en donde se ha logrado recaudar insumos de limpieza y dinero en efectivo. Todo esto será utilizado específicamente para funcionamiento de la Sala de triaje, el comité está integrado por personas representantes de las fuerzas vivas, empleados municipales y regidora IV Bilma Aracely García, quien coordina la comisión de Salud. El Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal presenta para su aprobación un trasposo entre objeto de gastos, detallado a continuación: - - - - -

1-MONTO DEBITO - - - - -					Descripción	Monto
Fecha	Cuenta	Debe	Haber	Por		
11-07-2020	400110-15-013-0120-6				Ampliación Mejoramiento de Montonillado Sanatorio, Tabo Municipal	5,000.00



M-01-015-000-01347110-11-001-01-20-5										Enchapado de calle, Barrio Las Palmas		65,000.00	
										Total Ingresos		70,000.00	
										-11-MONTO CREDITO-			
proy	sub	proy	sub	proy	sub	proy	sub	proy	sub	objeto	Fondo	Descripción	Monto
												Vida Mejor	5,000.00
												Salud	
11	02	001	000	001	4110	15-03-01						Dotación de Materiales para Construcción de letreros PPUVM	5,000.00
												Infraestructura	65,000.00
												Construcción, Adición y Mejora de calles y Puentes	
04	01	007	000	007	9710	11-001-01						Enchapado de Calles, Barrio Arriba, Infr	65,000.00
										TOTAL EGRESOS		70,000.00	

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho Traspaso. 12- La Honorable Corporación Municipal, CONSIDERANDO: que la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, que se vive en todo el territorio Hondureño y en el mundo, ha cambiado de manera significativo el sistema laboral, CONSIDERANDO: que hay oficinas públicas entre ellas el Registro Nacional de las Personas, que han permanecido cerradas desde el inicio de la pandemia. CONSIDERANDO: que la municipalidad ha realizado donaciones de ataúdes de emergencia a familias de escasos recursos económicos por muertes repentinas de familiares, CONSIDERANDO: que para realizar la cancelación o pago de los mismos es necesario que los familiares presenten acta de defunción, la cual emite el RNP y esta actividad no se ha realizado en los últimos meses por el cierre de esta oficina. POR TANTO, en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: realizar cancelación y pago de ataúdes, utilizando como documento soporte, constancia extendida por el patronato de las comunidades, que avalen la donación del ataúd por parte de la Municipalidad, misma que da fe de la muerte del vecino de la comunidad. 13- Auditoría Interna Municipal presenta informe mensual de actividades del 01 al 31 de Julio 2020, oficio No 24-UAIM-SSC. Admitase el presente informe y archívese íntegro en Secretaría Municipal. 14- La Honorable Corporación Municipal, CONSIDERANDO: que de conformidad con la ley de municipalidades, corresponde a la Corporación Municipal crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley, CONSIDERANDO: que es necesario realizar cambios en el PLAN DE ARBITRIOS AÑO 2020, por las diferentes necesidades que surgen POR TANTO, en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: PRIMERO: Derogar lo detallado en la "Tabla de Servicios Eventuales", en su numeral 02, línea: Permiso de creación de Sistema de Televisión por cable, con un valor de \$5,000.00 SEGUNDO: Agregar al numeral 02 las líneas siguientes: - Permiso de que



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



ración "Sistema Televisión por cable": *Primer Clase, con un valor de L5,000.00
*Segunda Clase: L2,000.00. 15. Sin otro asunto, se cierra la sesión siendo las
11:46 am

Mario Mancía
0314-1972-00176
Alcalde Municipal

Ada Beatriz Urbina Castellanos
0314-1971-00148
Vice-Alcaldesa Municipal

Mario Gerardo Guzman
0314-1971-00142
Regidor I

Wilmer Manuel Cruz
0318-1981-01995
Regidor II

David Melgar Hernandez
0314-1970-00142
Regidor III

Bilmá Arazely Garcia Gomez
0314-1970-00046
Regidor IV

Maria de los Santos Muñoz
0314-1961-00098
Regidor V

Ruben Orlando Fuentes Orellana
1413-1949-00140
Regidor VI

Johany Urbina Castañedo
0301-1982-00282
Secretario Municipal

Acta 411

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, sesión ordinaria celebrado por la Honorable Corporación Municipal de este Mu-